



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 392 -2017 – GRJ/ORAF

Huancayo, 13 de junio del 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO.-

El Informe Técnico N° 183-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 08 de mayo del 2017 y el Reporte N° 073-2017-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 01 de junio del 2017, sobre caducidad de pensión y baja, por fallecimiento de don OSCAR ABELARDO GAMARRA BENAVIDES, ex pensionista bajo el Decreto Ley N° 20530 del Gobierno Regional Junín – Sede, y demás recaudos en un total de (16) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 068-87-CVORDE-JUNÍN, de fecha 30 de enero de 1987, se otorgó a partir del 01 de febrero de 1987, la pensión de cesantía a don OSCAR ABELARDO GAMARRA BENAVIDES bajo los alcances del Decreto Ley N° 20530 y normas conexas;

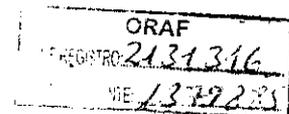
Que, de acuerdo, al Acta de Defunción de fecha 15 de febrero del 2017, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Lima, se verifica que el deceso de don OSCAR ABELARDO GAMARRA BENAVIDES ex pensionista del Gobierno Regional Junín, ocurrió el 14 de febrero del 2017;

Que, el artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449 – Ley que Establece las Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley 20530, determina que se extingue automáticamente el derecho a la pensión de cesantía entre otros, por el fallecimiento del titular de la pensión;

Que, asimismo, la Directiva N° 010-2004-MEF-Directiva para el Registro de Altas y Bajas del personal activo y pensionista de la administración Pública, establece Lineamientos para cumplir con el registro de altas y bajas para el personal activo y pensionista (cesantía, invalidez y sobrevivientes) de la planilla de Pensionistas de la Administración Pública;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 183-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 08 de mayo del 2017 y la normas legales del Decreto Ley N° 20530, se debe extinguir y dar de baja el derecho de pensión de cesantía otorgado a don OSCAR ABELARDO GAMARRA BENAVIDES, en vías de regularización, a partir del 15 de febrero del 2017, por el causal de su fallecimiento ocurrido el 14 de febrero del 2017;

Que, mediante Reporte N° 073-2017-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 01 de junio del 2017, la Coordinación de Remuneraciones informa que al pensionista fallecido don OSCAR ABELARDO GAMARRA BENAVIDES se le





Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

dio de baja de la planilla de pensiones (SISPER) en el mes de marzo del 2017 y de la planilla T-Registro del PDT-PLAME el 26 de abril del 2017;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2016-GR-JUNIN/GR, y demás normas conexas; y de conformidad al Decreto Ley N° 20530 modificatoria, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXTINGUIR Y DAR DE BAJA, en vías de regularización, a partir del 15 de febrero del 2017, el derecho de pensión de cesantía bajo el Decreto Ley N° 20530, otorgado a don **OSCAR ABELARDO GAMARRA BENAVIDES** ex pensionista de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede del Gobierno Regional Junín, por motivo de su fallecimiento ocurrido el 14 de febrero del 2017, consecuentemente ha sido dado de baja de la planilla de pensiones (SISPER) en el mes de marzo del 2017 y planilla T-Registro del PDT-PLAME el 26 de abril del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín y legajo personal del fallecido pensionista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

JMAP/DRAF
RSRH:SDRH
JDCN/ASIST. ADM.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 JUN 2017

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidallon Ruelas
SECRETARIA GENERAL